

Organización del Fútbol del Interior



Consejo Ejecutivo

Montevideo, 11 de enero de 2023

CIRCULAR N° 2614

Ref.: ADECUACION CODIGO DE PROCEDIMIENTO

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, en su sesión del 10 de los corrientes, aprobó la siguiente resolución:

VISTO: que en las resoluciones del Congreso Extraordinario celebrado con fecha 10 de diciembre de 2022, por omisión involuntaria no se consideró el cambio de plazos jurisdiccionales, como hubiera correspondido, a la actividad interna de Ligas y/o Sectores.

CONSIDERANDO: que el Ejecutivo quedó autorizado, más allá de lo dispuesto por el art. 42 del Estatuto, a tomar resoluciones para adecuar las reformas votadas.

SE RESUELVE:

- a) *Modificar el plazo previsto a 3 días hábiles en el artículo 9 del Código de Procedimiento*
- b) *Modificar el plazo previsto a 2 días hábiles en el artículo 10 del Código de Procedimiento*
- c) *Modificar el plazo previsto a 2 días hábiles en el artículo 12 del Código de Procedimiento*
- d) *Modificar el plazo previsto a 10 días corridos en el artículo 13 del Código de Procedimiento*

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente

